

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1036

VALDIVIA, 11 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Resolución Exenta N° 849 de fecha 16/09/2021 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que instruye investigación sumaria y designa investigador; el expediente de la investigación sumaria en que constan las actuaciones realizadas y la documentación allegada a dicho proceso; lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 6/2019 y N° 7/2019, ambas de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos y el Memorándum N°46 de 2 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N°1 de fecha 6 de septiembre de 2021 de la Encargada del Departamento Jurídico de esta Delegación Presidencial Regional, dirigido al Sr. Delegado presidencial Regional, se solicita adoptar todas las medidas tendientes a determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto a los hechos descritos en el.
2. Que, mediante Memorándum N°38 de fecha 14 de septiembre de 2021 del Sr. Delegado Presidencial Regional, se solicita dictar el acto administrativo correspondiente para iniciar procedimiento disciplinario de investigación sumaria y solicitando designación de investigador que indica.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 849 de fecha 16 de septiembre de 2021, se instruyó una investigación sumaria con el fin de verificar la eventual existencia de responsabilidad administrativa en relación a extravío de dispositivo celular perteneciente a esta Delegación Presidencial Regional.
4. Que, el mencionado acto administrativo, en su resuelvo segundo, designó como investigador en el proceso disciplinario ordenado, a don BORIS GATICA MENDEZ, profesional, contrata, grado 8 E.U.S., con desempeño en ESTA Delegación Presidencial Regional.
5. Que, el investigador designado efectuó las diligencias y recabó los antecedentes, tal como consta en el expediente sumarial, de los que no se logra acreditar o recabar antecedente alguno que permita configurar una vulneración al Estatuto Administrativo por parte de la funcionaria MARISOL MENA PINO, no existiendo acciones u omisiones que deban ser sancionadas por el referido texto legal.
6. Que, de acuerdo a los antecedentes expuestos y agregados al expediente sumarial, se ha determinado que no existe infracción a obligaciones administrativas por parte de la funcionaria de esta Delegación Presidencial Regional,
7. Que, en correspondencia con lo ya señalado, en su dictamen, el investigador, propone el sobreseimiento del procedimiento disciplinario en cuestión, considerando, además, que el procedimiento investigativo respecto de los funcionarios de la Administración del Estado, forma parte de la potestad sancionatoria estatal, cuya substanciación, y particularmente, la imposición de sanciones debe sujetarse al principio de legalidad y resguardo de los derechos de los funcionarios involucrados, que supone para esta autoridad regional, la exigencia de un nivel de convicción más allá de toda duda razonable, respecto de su participación y grado de responsabilidad, y respecto del presente procedimiento disciplinario, existiendo antecedentes suficientes para concluir que esta investigación debe llegar a término sin la generación de ningún tipo de acción administrativa en contra de la funcionaria.

RESUELVO:

1° SOBRESER el procedimiento disciplinario instruido mediante Resolución Exenta N°849 de 16.09.2021 de esta Delegación Presidencial Regional, por no existir méritos para formular cargos, ni haberse establecido alguna responsabilidad administrativa.

2° AGREGUESE al expediente

3° REGÍSTRESE la presente Resolución en el Libro de sumario respectivo por la Encargada de la Unidad de Personal de esta Delegación Presidencial Regional, o quien la reemplace o subroge.



30/11/2021

César Raúl Asenjo Jerez
Delegado Presidencial Regional de los Ríos

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SR9rJLLqHpquKWxnu3Pp8A==

DKB/fpp

ID DOC : 19275761

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Auditoría Interna
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico /Unidad de Extranjería y Migración
5. Marisol Karina Mena Pino (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico y Extranjería/Unidad de Extranjería y Migración)